

*Acuerdo de 26 de enero de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la resolución de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía.*

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas de fomento, protección y difusión, es consciente de que Andalucía posee un amplio y diverso patrimonio mueble de carácter religioso con un alto valor cultural sobre el que la Administración de la Junta de Andalucía ostenta la responsabilidad de su tutela. Este patrimonio lo constituyen aquel conjunto de bienes culturales, mayoritariamente conservados por entidades religiosas, que se singularizan por el uso cultural, litúrgico, devocional y procesional para el que fueron creados. De entre los bienes culturales, destacan, por su importancia, cuantitativa y cualitativa, los de la Iglesia Católica. Es un patrimonio vivo y reconocido por todos, de manera inmediata, por sus valores culturales, especialmente artísticos e históricos, con independencia de aspectos religiosos e identitarios.

Este patrimonio material de carácter mueble es numeroso, heterogéneo, y está muy distribuido en el territorio, siendo la situación posesoria de los bienes que integran este patrimonio muy diversa, pues aunque buena parte de ellos lo son por sus propietarios, otros se encuentran en poder de meros poseedores o tenedores de los mismos, perteneciendo el dominio a otra persona o entidad. Estando todas las acciones de tutela relacionadas, uno de los objetivos de la Consejería en materia de patrimonio histórico es la generación de inventarios que mejoren la investigación, documentación y difusión de dichos bienes muebles, así como ayudar a su conservación-restauración por técnicos cualificados.

En este contexto, mediante Orden de 13 de diciembre de 2019 (BOJA núm. 242, de 18 de diciembre), la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía.

Estas ayudas se dirigen al conjunto de bienes culturales, mayoritariamente conservados por entidades religiosas, que se singularizan por el uso litúrgico, devocional o procesional.

Entre otros aspectos, las bases reguladoras aprobadas definen dos líneas de subvenciones, la primera, dirigida a la conservación y restauración del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía, y la segunda, destinada a la realización de inventarios que faciliten su conocimiento. Asimismo, los bienes a los que se dirigen las ayudas están divididos en tres categorías: patrimonio mueble (pintura, escultura, grabado, dibujo, retablistica, textiles, orfebrería, cerámica, azulejería...), patrimonio documental y patrimonio bibliográfico, definiéndose como posibles beneficiarios los colectivos inscritos en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia que tengan la propiedad, la posesión o sean titulares de otros derechos, no limitándose, por tanto, a ninguna confesión religiosa en particular. Finalmente, las bases aprobadas prevén la financiación hasta el 80 por ciento del presupuesto de la actividad, siendo compatible con otras fuentes de ingresos, estableciéndose un importe máximo de la subvención a conceder de 30.000 euros para la línea 1 y de 15.000 euros para la línea 2.

En definitiva, con las nuevas bases reguladoras se atiende, por primera vez, al patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía, contribuyendo a su conservación, conocimiento y difusión, siendo igualmente un instrumento para el estímulo de la economía, través de la creación de puestos de trabajo especializados vinculados a la conservación y la restauración y reforzando el turismo cultural, atraído, en muchas ocasiones, por la belleza de las tradiciones andaluzas.

Tras la aprobación de las bases reguladoras, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, a través de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, procedió a la convocatoria de estas ayudas, mediante Resolución de 25 de mayo de 2020, que fue publicada en el BOJA número 103, de 1 de junio de 2020. En la misma fecha fue publicado el extracto de la convocatoria, en base a lo establecido en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La convocatoria, que estableció el plazo de un mes para la presentación de las solicitudes, introdujo como importante novedad la presentación de las solicitudes de forma telemática (a través de un formulario 'online' acompañado de un informe técnico), preferentemente a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Igualmente, la Resolución de 25 de mayo de 2020 determinó como cuantía total máxima destinada a la convocatoria 750.000 euros, 495.000 euros para la línea 1 y 255.000 euros para la línea 2, estableciéndose la posibilidad de que las cantidades no empleadas pudieran destinarse a la concesión de subvenciones para la otra línea, en el caso de que no se alcanzara la concesión de la cantidad máxima asignada para una de las líneas de subvención.

Una vez realizada la instrucción de las solicitudes de ayudas presentadas, la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental dictó Resolución de 14 de diciembre de 2020 por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvención, en régimen de concurrencia competitiva, para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía, línea 2.

Por su parte, el procedimiento de concesión de las ayudas previstas en la línea 1 fue resuelto el 23 de diciembre de 2020 mediante Resolución de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, tras ampliarse el crédito previsto en la convocatoria con créditos que no se agotaron de la línea 2 y con créditos disponibles en la partida presupuestaria que financia la convocatoria, a los efectos de atender las solicitudes de subvención que cumplen los requisitos para ser beneficiarias y que no podrían ser concedidas por falta de presupuesto.

La concesión de estas ayudas dirigidas al arte sacro han sido pioneras en España y en Andalucía. Es la primera vez que, a través de ayudas y subvenciones, por la Junta de Andalucía se reconoce el compromiso, el esfuerzo y la dedicación que han manifestado, a lo largo de los siglos, las hermandades y cofradías, las corporaciones, las parroquias y las órdenes religiosas en el cuidado del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía.

El éxito de la convocatoria ha propiciado, mediante los oportunos expedientes de ampliación de crédito, que la cuantía inicialmente prevista para las subvenciones, 750.000 euros, se haya visto duplicada, habiéndose concedido finalmente 1.442.225, 43 euros en ayudas, para un total han sido 88 los beneficiarios. En concreto, en la línea 1, dirigida a proyectos de conservación y restauración del patrimonio, han resultado beneficiarios 73 entidades, que percibirán 1.267.131,42 euros, mientras que la línea 2, dedicada a realizar inventarios que faciliten el conocimiento de los bienes muebles de carácter sacro conservados en la comunidad andaluza, se han concedido 175.094,01 euros de ayudas para 15 beneficiarios.

En un año de enorme dificultad como ha sido el 2020 en el que, como consecuencia de la crisis generada por el Covid-19, no se han podido celebrar las festividades religiosas que permiten disfrutar estos bienes y que mantienen vivo a este sector económico, tiene aun más importancia y supone un significativo impacto en el empleo.

Estas subvenciones destinadas al Arte Sacro pretenden cumplir con dos objetivos. Por una parte, ayudar en la preservación del rico patrimonio mueble andaluz, cuyas labores de conservación y restauración han recaído exclusivamente durante años en las cofradías y parroquias, un patrimonio que además genera riqueza ya que resulta incuestionable el impacto de la Semana Santa en multitud de pymes del sector y por ende el PIB de Andalucía: artesanos arte sacro (bordadores, orfebres, etc), floristerías, restaurantes, hoteles, etc. Por otra parte, las ayudas van a incentivar un sector, conformado principalmente por autónomos y pequeñas empresas, que se ha visto especialmente afectado por la crisis sanitaria, contribuyendo a ello las propias exigencias contenidas en las bases reguladoras que ha promovido la conformación de equipos multidisciplinares de trabajo bajo la dirección de técnicos responsables, lo que va a permitir la generación de empleo en un amplio número de profesionales. En consecuencia, con los proyectos subvencionados se fomentará el empleo en el sector, pudiéndose beneficiar de las ayudas 70 restauradores, 50 historiadores, 24 fotógrafos, además de químicos, arquitectos y otros profesionales como los especialistas en técnicas artesanales integrados en los distintos equipos interdisciplinares.

Además estas ayudas han supuesto una herramienta al servicio de la cohesión territorial ya han llegado a municipios de las 8 provincias andaluzas. Así, el 70% de los proyectos se desarrollarán en ciudades medias y pequeños municipios, y el 30% restante en las capitales andaluzas. Por provincias, han resultado beneficiarias 2 entidades en Almería, 17 en Cádiz, 10 en Córdoba, 9 en Granada, 8 en Huelva, 4 en Jaén, 6 en Málaga y 32 en Sevilla. En definitiva se va a intervenir en bienes muebles pertenecientes a hermandades y entidades de tanto arraigo popular como La Virgen del Mar, Patrona de Almería; el retablo de la Parroquia de la Asunción de Priego, joya del Barroco Andaluz; el inventario de obras de arte de la Residencia de San Juan de Dios de Granada; el inventario de patrimonio de la Hermandad del Rocío de Almonte; el templete de Santa María de la Victoria, Patrona de Málaga; o bienes de la Hermandad de Jesús del Gran Poder o de la Esperanza de Triana de Sevilla.

Gracias a estas subvenciones, las actuaciones que se llevarán a cabo van a abarcar diversas tipologías de bienes y, en consecuencia, numerosas disciplinas artísticas. Así, se va a intervenir sobre una treintena de esculturas, 16 retablos, 16 conjuntos textiles, 8 pinturas sobre lienzo o tabla, 1 pintura mural y 2 pasos procesionales, y se van a realizar 9 trabajos integrales de inventario comprendiendo tanto patrimonio mueble (esculturas, pinturas, elementos decorativos, etc.), como documental y bibliográfico: 4 inventarios de patrimonio mueble (esculturas, pinturas, retablos, orfebrería); 1 de pinturas y, finalmente, 1 exclusivamente de patrimonio fotográfico.

Si las cofradías, hermandades y órdenes religiosas han sido las garantes y grandes conservadoras del patrimonio sacro en Andalucía, tenían que ser ellas las que, a través de esta convocatoria de ayudas, propusieran los bienes a restaurar. De los 88 beneficiarios, 51 son hermandades y cofradías, 26 parroquias e iglesias, 6 órdenes religiosas, 4 obispados, y 1 fundación.

Andalucía tenía una deuda con el patrimonio histórico de carácter religioso, por los valores culturales, históricos y sociales que representa, y también con el sector de la conservación y con sus profesionales, también golpeados por la parálisis de la actividad causada por el coronavirus.

Estas ayudas al arte sacro son una muestra de los resultados satisfactorios que, en el ámbito cultural, produce la colaboración público-privada, de la eficiencia del presupuesto destinado al Arte Sacro por la Consejería de

Cultura y Patrimonio Histórico, y del firme compromiso que tiene el Gobierno de Andalucía con este sector, que tanto aporta al crecimiento y al empleo de todos los andaluces, siendo uno de los pilares más atractivos para el turismo y, en definitiva, un instrumento más para acercarse a la tan ansiada recuperación económica y social.

Dado el éxito de la convocatoria y su impacto en la puesta en valor del patrimonio andaluz y en la creación de empleo, la Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico ha incluido en el presupuesto para el año 2021 nuevas ayudas destinadas a la conservación del Arte Sacro de Andalucía.

Por tanto, a la vista de lo expuesto, se considera oportuno y conveniente que sea objeto de conocimiento expreso por parte del Consejo de Gobierno la resolución de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de enero de 2021,

#### ACUERDA

Tomar conocimiento de la resolución de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía.

Sevilla, a 26 de enero de 2021

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Patricia del Pozo Fernández  
CONSEJERA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO